

Nota Simple Informativa expedida por:

JOSE ANTONIO JIMENEZ RUBIO

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BAZA

C/ Rubén Darío, 10, Local 1
18800 - BAZA (GR.)
Teléfono: 958-700-473
Fax: 958-70-34-02
Correo electrónico: baza@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: F63ZP86C0

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia: **EMFLS2600078611***

NOTA SIMPLE TELEMÁTICA

Esta información registral tiene valor puramente informativo, careciendo de garantía, pues la titularidad, libertad o gravamen de los bienes inscritos, sólo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del Registrador (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

Datos registrales de la finca:

Finca: 8895
Municipio: BENAMAUREL
CRU: 18003000312837

Tipo: Otros urbanas
Naturaleza: URBANA
VPO: No

Descripción literal de la finca

URBANA.- Casa-cueva, marcada con el número ochenta y ocho, en la Barriada de San Marcos, de la villa de Benamaurel, distribuida en varias habitaciones y corral o descubierto, ocupando todo la superficie de ciento veinte metros cuadrados y linda: derecha entrando o Este, finca de los --
izquierda u Oeste, finca de -- espalda o Norte, cerro de su construcción; y frente o Sur, un camino.

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Titular:

Porcentaje:	50,000000 %
Tipo derecho:	Usufructo
Título:	LEGADO
Asiento:	Inscripción 2 de fecha 07/11/2022
Tomo/Libro/Folio:	859/76/7
Protocolo:	1748/2016
Fecha documento:	28/12/2016
Notario:	LUIS MARÍA SÁNCHEZ BERNAL
Notaría:	BENIDORM

Titular:

Porcentaje:	12,500000 %
Tipo derecho:	Nuda propiedad
Título:	HERENCIA
Carácter adquisición:	Con carácter privativo
Asiento:	Inscripción 2 de fecha 07/11/2022
Tomo/Libro/Folio:	859/76/7
Protocolo:	1748/2016
Fecha documento:	28/12/2016

Notario: LUIS MARÍA SÁNCHEZ BERNAL
Notaría: BENIDORM

Titular:

Porcentaje: 12,500000 %
Tipo derecho: Nuda propiedad
Título: HERENCIA
Asiento: Inscripción 2 de fecha 07/11/2022
Tomo/Libro/Folio: 859/76/7
Protocolo: 1748/2016
Fecha documento: 28/12/2016
Notario: LUIS MARÍA SÁNCHEZ BERNAL
Notaría: BENIDORM

Titular:

Porcentaje: 12,500000 %
Tipo derecho: Nuda propiedad
Título: HERENCIA
Asiento: Inscripción 2 de fecha 07/11/2022
Tomo/Libro/Folio: 859/76/7
Protocolo: 1748/2016
Fecha documento: 28/12/2016
Notario: LUIS MARÍA SÁNCHEZ BERNAL
Notaría: BENIDORM

Titular:

Porcentaje: 12,500000 %
Tipo derecho: Nuda propiedad
Título: HERENCIA
Carácter adquisición: Con carácter privativo
Asiento: Inscripción 2 de fecha 07/11/2022
Tomo/Libro/Folio: 859/76/7
Protocolo: 1748/2016
Fecha documento: 28/12/2016
Notario: LUIS MARÍA SÁNCHEZ BERNAL
Notaría: BENIDORM

Titular:

Porcentaje: 12,500000 %
Tipo derecho: Pleno dominio
Título: HERENCIA
Carácter adquisición: Con carácter privativo
Asiento: Inscripción 3 de fecha 01/12/2022
Tomo/Libro/Folio: 859/76/7
Protocolo: 1114/2022
Fecha documento: 29/07/2022
Notario: MARÍA JOSÉ QUESADA CALLEJÓN
Notaría: BENIDORM

Titular:

Porcentaje: 12,500000 %
Tipo derecho: Pleno dominio
Título: HERENCIA
Asiento: Inscripción 3 de fecha 01/12/2022

Tomo/Libro/Folio: 859/76/7
Protocolo: 1114/2022
Fecha documento: 29/07/2022
Notario: MARÍA JOSÉ QUESADA CALLEJÓN
Notaría: BENIDORM

Titular:

Porcentaje: 12,500000 %
Tipo derecho: Pleno dominio
Título: HERENCIA
Carácter adquisición: Con carácter privativo
Asiento: Inscripción 3 de fecha 01/12/2022
Tomo/Libro/Folio: 859/76/7
Protocolo: 1114/2022
Fecha documento: 29/07/2022
Notario: MARÍA JOSÉ QUESADA CALLEJÓN
Notaría: BENIDORM

Titular:

Porcentaje: 6,250000 %
Tipo derecho: Pleno dominio
Título: HERENCIA
Asiento: Inscripción 3 de fecha 01/12/2022
Tomo/Libro/Folio: 859/76/7
Protocolo: 1114/2022
Fecha documento: 29/07/2022
Notario: MARÍA JOSÉ QUESADA CALLEJÓN
Notaría: BENIDORM

Titular:

Porcentaje: 6,250000 %
Tipo derecho: Pleno dominio
Título: HERENCIA
Asiento: Inscripción 3 de fecha 01/12/2022
Tomo/Libro/Folio: 859/76/7
Protocolo: 1114/2022
Fecha documento: 29/07/2022
Notario: MARÍA JOSÉ QUESADA CALLEJÓN
Notaría: BENIDORM

CARGAS PROCEDENCIA

No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

AFECCION

Tipo: Exenta en sucesiones
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 07/11/2022

AFECCION

Tipo: Exenta en sucesiones
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 01/12/2022

Observaciones: 5 AUTOLIQUIDACIONES

ANOTACION

A favor de: HACIENDA PUBLICA, Q2826000H
Porcentaje: 12,500000 %
Participación literal: la nuda propiedad de una octava parte indivisa
Tipo anotación: Embargo administrativo
Fecha de anotación: 02/07/2024
Capital principal: 73.150,54 euros
Importe intereses (Interes): 13.614,40 euros
Importe costas (Costas): 396,88 euros
Total: 87.161,82 euros
Protocolo: 032123306343G
Fecha del documento: 27/05/2024
Asiento: Anotación A de fecha 02/07/2024
Administración: AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Procedimiento: 032123306343G
Fecha documento: 27/05/2024

Certificaciones de carga

Asiento certificación: Nota Marginal A N° 1
Fecha certificación: 02/07/2024
Notario/Juzgado: AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Texto certificación: la nota de expedición de certificación de dominio y cargas de la finca, prevista en el artículo 170 de la Ley General Tributaria, interesada en el mismo mandamiento que la ha motivado, el día dos de julio del año dos mil veinticuatro.

ANOTACION

A favor de: TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, Q0369014F
Porcentaje: 12,500000 %
Participación literal: la nuda propiedad de una octava parte indivisa
Tipo anotación: Embargo administrativo
Fecha de anotación: 13/10/2024
Capital principal: 11.519,03 euros
Importe intereses (Interes): 6.641,97 euros
Recargo de apremio: 2.392,33 euros
Otras cantidades: 1.390,00 euros
Concepto para otras costas e intereses presupuestados euros
Total: 21.943,33 euros
Protocolo: 03041200117833
Fecha del documento: 26/04/2024
Deudor:
Asiento: Anotación B de fecha 13/10/2024
Administración: TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN ALICANTE
Procedimiento: 03041200117833
Fecha documento: 26/04/2024

Certificaciones de carga

Asiento certificación: Nota Marginal B N° 1
Fecha certificación: 13/10/2024
Notario/Juzgado: TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN ALICANTE
Texto certificación: la nota de expedición de certificación de dominio y cargas de la finca, interesada en el mismo mandamiento que la ha motivado con fecha de su anotación.

La finca de que se trata no tiene más cargas.

Asientos pendientes de despacho:

No hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA INFORMATIVA careciendo de garantía conforme al artículo 225 de la Ley Hipotecaria y tiene efectos hasta el día de la fecha de expedición, antes de la apertura del Diario.

Para obtener publicidad registral (nota simple o certificación) desde cualquier lugar y a cualquier hora puede dirigirse a la web oficial del Colegio de Registradores: www.registradores.org en el apartado ACCEDA SEDE ELECTRONICA: <https://sede.registradores.org/sede/sede-corpme-web/home> o a través de la APP oficial del CORPME

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos. **Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles. **Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado. **Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral. **Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos. **Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales. **Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, representante legal, Gestoría/Asesoría. Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE BAZA a día dieciséis de marzo del dos mil veintiséis.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).